



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, abril dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo para hacer efectiva la garantía real
Radicado	05001-40-03-010— 2021-00142-00
Asunto	Pone en conocimiento

En atención a la solicitud que antecede referente a la expedición de la medida cautelar objeto del proceso, el Juzgado pone en conocimiento al memorialista que mediante auto del 26 de marzo de 2021 se decretó la medida requerida, misma que fue remitida por la Secretaría del Despacho a la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente, el día 8 de abril de 2021.

Actuaciones, que aparecen registradas en el Sistema de Consulta del Siglo XIX y en los estados electrónicos del Juzgado; sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 806 de 2020, se remite al correo electrónico del apoderado judicial el expediente digital para que proceda con su revisión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

9.

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86e36e24bb9a38c9b5b8141aaf34427bf377ab1cf4a6f7b84fd0a97deead4ef1

Documento generado en 16/04/2021 04:14:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>